

EXP20229001

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA).

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV	1
2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	1
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	1
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.....	1
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.	2
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	2
7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	6
8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	7
9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”	11
10.- FACTURACIÓN Y PAGO.....	12
11.- CONDICIONES ADICIONALES.....	12
12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	13
13.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.....	13
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	14

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es establecer las bases y condiciones técnicas para la **contratación del servicio integral de gabinete de prensa, comunicación y relaciones públicas del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)**” mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos sus anexos, tendrán carácter contractual, que deberán ser firmados por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

No se ha contemplado la división por lotes. Conforme indica la LCSP, NO se trata de un procedimiento de adjudicación por lotes. En este procedimiento con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

El importe de licitación está incluido en el apartado 3 del presente Pliego.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary).

79416000 Gabinete de Prensa y Relación con los Medios

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación ha sido calculado a partir de la propuesta solicitada al actual proveedor del servicio, adjudicatario de la licitación precedente.

El importe indicado es el importe máximo de licitación impuestos no incluidos.

Presupuesto de licitación 12.369,00 € (IVA no incluido) por 12 meses

Valor estimado 49.476,00 € (IVA no incluido) por 48 meses

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia de este contrato será por 12 meses, desde el 18 de marzo de 2022 al 17 de marzo del 2023 pudiendo ser objeto de hasta TRES prórrogas potestativas por parte de ICRA por 12 meses adicionales cada una.

Por tanto, están contempladas prórrogas del contrato motivo de esta licitación.

5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.

5.1. Consultoría y secretaría técnica de comunicación

Asesoramiento general a la Dirección y equipo del ICRA en todos aquellos temas relacionados con la comunicación corporativa e institucional de la asociación. Estudiar y dar soporte técnico en los aspectos relacionados con la comunicación interna y externa del ICRA.

Sugerir y gestionar la realización de acciones concretas para la presencia del Instituto en diversos medios de comunicación y ambientes. Y, en general, sugerir y gestionar cualquier otra acción que pueda contribuir al logro de los objetivos de comunicación del Instituto.

5.2. Contacto y relación con los medios de comunicación

Tareas habituales relacionadas a establecer relaciones con los medios de comunicación:

- Redacción, envío y seguimiento de convocatorias de actos y notas de prensa sobre actividades y proyectos del ICRA. Un promedio de 5 actividades anuales, sólo a modo orientativo.
- Organización de encuentros con la prensa (ruedas de prensa, visitas de medios, desayunos de prensa ...). Se prevén la realización de 2 encuentros anuales.
- Elaboración de materiales de comunicación y dossiers de prensa que sean necesarios para los encuentros con la prensa
- Asistencia y cobertura de un consultor del Gabinete de Comunicación en los encuentros que se organicen con la prensa
- Cobertura gráfica de los encuentros con la prensa a efectos de gabinete de prensa.
- Cobertura audiovisual de los encuentros con la prensa a efectos de gabinete de prensa. las
- Ruedas de prensa, han de ser grabadas en vídeo por el equipo del Gabinete de Comunicación, y el vídeo resultante de debe publicar en el Canal Youtube del cliente.

5.3. Elaboración de resúmenes de prensa

El Gabinete de Comunicación debe encargarse de la monitorización y rastreo de la marca ICRA y los contenidos relacionados con la entidad, que aparezcan en los medios de comunicación digitales y de prensa escrita, así como de la elaboración de clipping semanales o resúmenes de prensa digital, que se enviarán a una única dirección de correo electrónico indicada por el cliente. En casos puntuales también se incluirían en el resumen de prensa enlaces a Clipping de radio y TV donde apareciera el ICRA.

5.4. Actualización de la web del ICRA

Todos los materiales que genere el Gabinete de Comunicación se generaran en formato html y pueden circular por toda la red. De ahí que los contenidos creados desde el servicio de gabinete de prensa puedan publicarse también en la web de www.icra.cat

El Gabinete de Comunicación asume el apoyo al equipo del ICRA en el mantenimiento y actualización de la página web de la entidad con la publicación de sus notas de prensa. Y, además, se hace cargo de la creación de noticias y nuevos contenidos de interés general (no sólo para la prensa) que publica directamente a la sección de noticias o de agenda de la página web del ICRA.

5.5. Mantenimiento de redes sociales del ICRA

Gabinete de Comunicación debe encargarse de gestionar y actualizar las redes sociales que indique el ICRA e implementar aquellas nuevas redes que se requieran.

Elaborar contenidos de texto e imágenes, programando publicaciones y, en su caso, se presentar estadísticas anuales de resultados.

5.6. Edición y maquetación de la newsletter corporativa

El Gabinete de Comunicación asumirá la tarea de realización y maquetación de la newsletter trimestral del ICRA. Se encargará de la propuesta de sumario, recopilación de textos y fotografías, edición de textos e imágenes, traducción al castellano y / o catalán y maquetación final de la newsletter en 3 idiomas: catalán, castellano e inglés (la traducción al inglés irá a cargo del ICRA).

5.7. Cobertura audiovisual.

El Gabinete de Comunicación proveerá al ICRA del material gráfico necesario para la creación materiales de comunicación como pueden ser: la memoria anual, página web, ... y todos aquellos soportes que el ICRA designe.

Se contemplaría hacer un promedio de 8 sesiones fotográficas anuales, de una duración máxima de 3h cada sesión.

5.8. Requisitos del servicio.

5.8.1 Certificado CEDRO

Los licitadores deberán disponer de la licencia CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) o certificado que acredite su solicitud, en aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 2/2019, de 1 de marzo).

5.8.2 Experiencia profesional

Para garantizar la calidad del servicio requerido se requieren los perfiles que se especifican en la tabla siguiente.

También se requerirá que, en el momento de presentar oferta, se adjunte el correspondiente **currículum reducido** para cada uno de los perfiles (máximo 3 páginas), los cuales no serán objeto de evaluación en cuanto a puntuación, pero en caso de no presentarlos supondrá la exclusión del licitador dado son necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados.

PERFIL PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS
Director de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Más de 15 años de experiencia en comunicación medioambiental - Más de 15 años de experiencia en Comunicación relacionados con centros vinculados a la Administración - Más de 15 años de experiencia contrastada en la redacción de Planes de comunicación.
Coordinador del Gabinete de Prensa ICRA	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado/a o Graduado/a en Periodismo. - Más de 5 años de experiencia en comunicación medioambiental - Más de 5 años de experiencia en Comunicación relacionados con centros vinculados a la Administración - Más de 5 años de experiencia contrastada en la redacción de NdP, comunicados, Newsletters, producción audiovisual, gestión de páginas web, gestión de redes sociales.
Técnico de documentación de prensa	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado en periodismo o estudiante de periodismo en prácticas.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los licitadores deberán ajustarse a los requerimientos técnicos dispuestos en el apartado 5 del presente Pliego, así como a los anexos relacionados.

Se utilizarán tres factores como criterio de adjudicación.

Al tratarse de un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

- a) Importe ofertado (50 puntos)
- b) Contratos del licitador con centros vinculados con la Administración (Ámbito medioambiente) (25 puntos)
- c) Experiencia profesional del perfil 1 (Director de Comunicación) (25 puntos)

El contrato por lote será adjudicado al licitador que presente la puntuación más alta en relación con los criterios expresados a continuación y respecto a una base de cálculo máxima de 100 puntos:

6.1 Oferta económica: 50 puntos.

La puntuación basada en el importe de licitación se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$p_1 = \frac{Of_b}{Of_x} \times 50$$

P₁.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_b.- Oferta más baja

Of_x.- Oferta del licitador

El importe propuesto por el licitador no podrá superar al indicado como importe de licitación de este procedimiento.

6.2 Contratos del licitador con centros vinculados con la Administración relacionados con el ámbito científico, tecnológico y en particular en el ámbito de medioambiente: 25 puntos.

El licitador deberá indicar el número de contratos anuales, en los **últimos 10 años**, equivalentes al objeto de esta licitación, con centros vinculados con la Administración relacionados con el ámbito científico, tecnológico y en particular en el ámbito de medioambiente.

Deberán indicarse de forma que consten las unidades contrato-año. Por tanto, a modo de ejemplo, un contrato de tres años con la misma institución deberá computarse como 3, y dos contratos, cada uno de ellos anuales, con dos instituciones diferentes deberá computarse como 2.

Deberán indicarse las entidades, así como los contratos en los diez años de computación del indicador, tal como se indica en el cuadro correspondiente de la pestaña "CRITERIOS POR FORMULA" del documento "Oferta Licitador".

Para realizar el recuento del concepto de contrato por entidad, se tendrán en cuenta las entidades que tengan NIF diferente.

Al licitador que presente la puntuación más elevada se le podrá requerir que acredite convenientemente el detalle de cómo se ha meritado esta puntuación.

La puntuación basada en el Número de contratos se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$p_2 = \frac{Of_x}{Of_a} \times 25$$

P₂.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_a.-Número de contratos más alto ofertado

Of_x.- Número de contratos ofertado por el licitador (Últimos 10 años)

6.3 Experiencia profesional del perfil 1 (Director de Comunicación) en comunicación medioambiental, superior al mínimo requerido de 15 años: 25 puntos

La puntuación basada en el Número de años de experiencia del perfil 1 en comunicación medioambiental se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$p_3 = \frac{Of_x}{Of_a} \times 25$$

P₃.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_a.-Número de años de experiencia perfil 1, superior a 10 años, más alto ofertado

Of_x.- Número de años de experiencia perfil 1, superior a 10 años, ofertado por el licitador

Por ejemplo, si el licitador tiene una experiencia de 15 años, deberá indicar 15.

Los licitadores con menos de 15 años de experiencia, como ya ha sido indicado previamente, quedarán excluidos.

La **Puntuación total (Pt)** se calculará a partir de la suma de los criterios de valoración, Oferta económica (P1), contratos con el sector público (P2) y experiencia del perfil 1 en comunicación medioambiental (P3).

$$P_t = P_1 + P_2 + P_3$$

7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

Esta licitación es dinamizada por el procedimiento **abierto simplificado abreviado**.

Las fases de la licitación serán las siguientes:

- a. Se publicará el anuncio de licitación en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública, a la cual los licitadores interesados podrán presentar solicitud de participación.
- b. Los licitadores deberán aportar, por sobre electrónico, la documentación requerida, tal como se detalla en estos pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y en las Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de esta licitación de acuerdo a los plazos indicados en el anuncio de esta licitación.
- c. Se procederá a la apertura del sobre único.
- d. El órgano de contratación evaluará la documentación del sobre único.
- e. Si fuera necesario para acreditar su capacidad y solvencia, el órgano de contratación requerirá a los licitadores información, proporcionando en cualquier caso un plazo de

5 días naturales para su presentación contados a partir del día siguiente al requerimiento de la misma.

- f. Una vez la documentación del sobre único haya sido convenientemente validada el órgano de contratación, en su caso a través de la mesa de contratación y/o a través del servicio técnico, procederá a la valoración de las ofertas presentadas.
- g. La mesa de contratación verificará que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación.

El licitador que obtenga la puntuación más elevada siguiendo el sistema de puntuación indicado en el apartado correspondiente de este pliego de prescripciones técnicas será el adjudicatario.

- h. La mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.
- i. El órgano de contratación aceptará si procede la propuesta de la mesa de contratación y requerirá al licitador con mayor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de capacidad para contratar, y solvencia cuando proceda, que deberá ser presentada en el plazo de 7 días hábiles.
- j. Se informará a todos los licitadores de la propuesta de adjudicación.
- k. Adjudicación (si procede) por parte del órgano de contratación que será realizada en los 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.
- l. Publicación de la adjudicación que será en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
- m. Formalización del contrato, se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- n. La formalización se publicará, junto con el correspondiente contrato o resolución de adjudicación firmada, según proceda, en un plazo no superior a 15 días, tras el perfeccionamiento del contrato o la firma de la resolución de adjudicación, en el perfil de contratante.

8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La presentación de propuestas al presente concurso se realizará a través de la Plataforma de Contratación (en adelante PSCP), mediante SOBRE ELECTRÓNICO.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación para los lotes a los que pretendan licitar.

El contenido del SOBRE ÚNICO es de CINCO documentos:

- (A) Documento Europeo único de contratación (DEUC).
- (B) Oferta licitador
- (C) CV reducido perfiles profesionales
- (D) Anexo 1 PCAP con la oferta económica
- (E) Anexo 4 PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

(A) El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o European Single Procurement Document (ESPD) deberá ser rellenado siguiendo las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Las instrucciones y modelo pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/e-procurement/espd_en#1

(B) Oferta Licitador

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado "(B) Oferta Licitador".

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de dos pestañas, una correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación y otra de PREMISAS PERSONAL en que se deben indicar los datos de los perfiles profesionales solicitados de los que se adjunta el currículum.

(C) CV. Currículo de los perfiles profesionales solicitados. En el momento de presentar oferta, se deberá adjuntar el correspondiente currículum reducido para cada uno de los perfiles profesionales solicitados (máximo 3 páginas), los cuales no serán objeto de evaluación en cuanto a puntuación, pero en caso de no presentarlos supondrá la exclusión del adjudicatario.

(D) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

(E) Anexo 4 del PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

El anexo 4 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

Los documentos, debidamente cumplimentados según las indicaciones anteriores, deberán subirse a la Plataforma de Contratación.

No se aceptará el envío de correos electrónicos para resolución de posibles dudas. Todas las consultas, así como el intercambio de información deberá ser llevado a cabo a través de las herramientas de consulta de la Plataforma de Contratación.

Al ser esta licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, se trata de licitación por sobre único.

Las empresas licitadoras, deben presentar la documentación que conforme sus ofertas en un único sobre, mediante la herramienta de Sobre Digital accesible en el anuncio de la PSCP para esta licitación.

El plazo de presentación finalizará en la fecha límite para la presentación de ofertas, tal como se indica en el PCAP de esta licitación.

Una vez accedan a la herramienta web de sobre Digital, las empresas licitadoras deberán rellenar un formulario para darse de alta en la herramienta y, a continuación, recibirán un mensaje, el /los correo/s electrónico/s indicado / s en este formulario de alta, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de inscripción de la herramienta de Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta de Sobre Digital, deben ser las mismas que las que designen en su DEUC (Documento europeo único de contratación) para recibir los avisos de notificaciones y comunicaciones.

Las empresas licitadoras deberán conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace que se contiene en el mensaje de activación es el acceso exclusivo de que dispondrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital.

Accediendo al espacio web de presentación de ofertas las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntar en formato electrónico en el sobre o sobres correspondientes (como corresponda en cada caso).

Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada, antes de hacer la presentación de la oferta.

Para poder iniciar el envío de la documentación, cuando proceda la herramienta requerirá a las empresas licitadoras que introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada.

Con esta palabra clave se cifrará, en el momento del envío de las ofertas, la documentación.

Asimismo, el descifrado de los documentos de las ofertas se realiza mediante la misma palabra clave, la cual deben custodiar las empresas licitadoras.

Hay que tener en cuenta la importancia de custodiar correctamente ésta o estas claves (pueden ser la misma para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que sólo las empresas licitadoras tienen (la herramienta de Sobre Digital no guarda ni recuerda las contraseñas introducidas) y son imprescindibles para el descifrado de las ofertas y, por tanto, para el acceso a su contenido.

La Administración pedirá a las empresas licitadoras, mediante el correo electrónico señalado en el formulario de inscripción a la oferta de la herramienta de Sobre Digital, que accedan a la herramienta web de Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave se iniciará el proceso de descifrado de la documentación, que se encontrará guardada en un espacio virtual securizado que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, en su caso, de la constitución de la Mesa y del acto de apertura de los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir en todo caso la palabra clave antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, no se podrá acceder al contenido del sobre cifrado. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente la introducción por parte de las empresas licitadoras de la /s palabra /s clave, que sólo ellas custodian durante todo el proceso, para poder acceder al contenido cifrado de los sobres, no se podrá efectuar la valoración de la documentación de su oferta que no se pueda descifrar por no haber introducido la empresa la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntados los documentos que la conforman, se hará la presentación propiamente dicha de la oferta. A partir del momento en que la oferta se haya presentado, ya no se podrá modificar la documentación enviada.

En caso de fallo técnico que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo de presentación de las mismas el tiempo que se considere imprescindible, modificando el plazo de presentación de ofertas; publicando en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública la enmienda correspondiente; y, adicionalmente, comunicando el cambio de fecha a todas las empresas que hubieran activado oferta.

Puede encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta mediante la herramienta de sobre digital en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, ya que en ningún caso se pueden abrir los documentos afectados por un virus con las herramientas corporativas de la Generalitat de Cataluña. Así, es

obligación de las empresas contratistas pasar los documentos por un antivirus y, en caso de llegar documentos de sus ofertas con virus, será responsabilidad de ellas que ICRA no pueda acceder al contenido de los mismos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco o sea ilegible o esté afectado por algún virus informático, la Mesa de contratación valorará, en función de cuál sea la documentación afectada, las consecuencias jurídicas respecto de la participación de esta empresa en el procedimiento, que hayan de derivarse de la imposibilidad de acceder al contenido de alguno de los documentos de la oferta. En caso de tratarse de documentos imprescindibles para conocer o valorar la oferta, la mesa podrá acordar la exclusión de la empresa.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las personas interesadas en el procedimiento de licitación también pueden dirigirse al órgano de contratación por solicitar aclaraciones de lo establecido en los pliegos o el resto de documentación, a través del apartado de preguntas y respuestas del tablero de avisos del espacio virtual de la licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del panel mencionado, residenciado en el perfil de contratante de ICRA.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego, así como del pliego de prescripciones técnicas, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos que recogen el Registro Electrónico de empresas de la Generalitat de Cataluña o el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, o las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresa licitadora no puede presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: "Oferta del licitador".

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado **(B) "Oferta Licitador"**.

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de dos pestañas, una correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación y otra de PREMISAS PERSONAL en que se deben indicar los datos del perfil profesional solicitado del cual se adjunta el currículum para valorar.

Remarcar que también se debe adjuntar los currículos reducidos (máximo 3 páginas) de las personas con los perfiles profesionales requeridos **(C) CV**.

Por último, recordar que deberá adjuntarse cumplimentado y firmado el **(A) DEUC** y los documentos **(D) ANEXO 1** del modelo de oferta económica y el documento **(E) ANEXO 4** con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación del servicio se realizará mensualmente por parte del adjudicatario se realizará una vez finalizado el servicio, entregado este a ICRA y una vez ICRA haya validado el correspondiente entregable.

La facturación se realizará por factura electrónica. ICRA realizará la validación de las facturas previo pago de las mismas.

La forma de pago será por transferencia bancaria.

El pago de la factura será una vez la misma haya sido registrada y conformada por parte de ICRA.

La conformación de la factura por parte de ICRA será a 30 días de la fecha de registro de descarga de la misma en la Plataforma de recepción de facturas electrónicas o de recepción de la factura.

Una vez validada la factura por ICRA, se procederá al pago que será por transferencia bancaria a 30 días de la fecha de conformación de la factura por parte de ICRA (siendo el día de pago el 25 de cada mes).

11.- CONDICIONES ADICIONALES.

Además, el adjudicatario deberá cumplir con las estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; su incumplimiento, se estará a las penalidades que puedan prever dichas cláusulas o, en su defecto, las reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento, se establecen los requisitos para la participación de licitadores no inscritos en RELI, ROLECE o equivalente.

Pese a tratarse de un procedimiento abierto simplificado, atendiendo a la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y con el objetivo de ampliar la competencia y la concurrencia, de manera excepcional para este procedimiento se permite la licitación por parte de entidades que no estén inscritas en registros oficiales como RELI o ROLECE.

Los licitadores que sean propuestos como adjudicatarios deberán aportar certificado de disponer de póliza de responsabilidad civil por la actividad realizada con una cobertura no inferior a 300.000,00 €.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

Esta condición especial de ejecución tiene la característica de obligatoriedad en la fase de cumplimiento de contrato y, su incumplimiento o cumplimiento defectuoso podría ser causa de resolución del contrato o, en su caso, reclamación por dicho incumplimiento.

13.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

Una vez que la mesa de contratación haya revisado la documentación inicial presentada por su empresa, haya emitido una evaluación favorable y haya determinado que su empresa es el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y por tanto con puntuación más alta según los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este procedimiento, para poder proceder a proponerlo como adjudicatario de este proceso será necesario acreditar la aptitud para contratar, así como la solvencia empresarial y técnica.

Y por tanto se le requerirá que, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la notificación de requerimiento de documentación, aporte la siguiente documentación:

Para acreditar la **Aptitud para contratar**:

- Certificado del representante legal de inscripción en el RELI o ROLECE incluyendo una declaración de que los datos que constan están actualizados y el número de referencia de inscripción. (Entidades inscritas)
- Persona física o jurídica: NIF y Escritura de constitución y modificaciones en el caso que las hubiere, cuando proceda.
- DNI y poderes del representante que firmará el contrato.

- Aceptación incondicional de las cláusulas administrativas y técnicas de este concurso (según documento que se adjuntará).
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social(según documento que se adjuntará).
- Certificado de la póliza de Responsabilidad Civil (300.000 euros).
- Licencia CEDRO o certificado que acredite su solicitud.

En caso de que el equipo técnico considere como necesario aportar documentación adicional para acreditar que la propuesta del licitador cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 5 de prescripciones técnicas de este pliego, podrá solicitar el envío de documentación acreditativa o las aclaraciones que considere necesarias, así como solicitar que se acredite como se ha meritado la puntuación del apartado 6.2 de este pliego sobre los contratos del licitador con centros vinculados con la Administración relacionados con el ámbito científico, tecnológico y en particular en el ámbito de medioambiente.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de contratación: Sr. Ivan Sanchez Tolosa

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN (*cuando proceda)

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO/ SERVICIO _____
DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)", EXP202290_ _

El de de 2022, reunidos:

El Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación de ICRA, y el Sr./Sra. _____ en representación de la empresa _____ (adjudicataria).

De conformidad con el artículo 210, 304 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público, la recepción es aplicable una vez efectuadas las prestaciones acordadas, en este caso, las indicaciones técnicas prescritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas a las que se someten al firmar el contrato.

Después de examinar cuidadosamente la totalidad del suministro recibido, y visto su adecuación a la documentación técnica y administrativa que regula las obligaciones del proveedor, el Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación del ICRA lo consideran como bien suministrado, cumpliendo con las especificaciones técnicas del objeto del procedimiento EXP202290_ _.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 210, 304 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la recepción del suministro en tiempo y lugar indicados en el contrato firmado en su día siendo este firmado en fecha _____ (día) de _____ (mes) de 2022. El período de garantía establecido comienza según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que es de _____ años de garantía.

Y para que conste se extiende la presente acta, en el lugar y el día indicados anteriormente, a doble copia, dando una a la empresa adjudicataria del contrato de suministro archivándose, la otra en el expediente administrativo correspondiente.

En prueba de conformidad firman las partes.

Representante contratista
Nombre y Apellidos:

Representante de ICRA
Nombre y Apellidos:

Técnico de (Empresa contratista)
Nombre y Apellidos:

Técnico de ICRA
Nombre y Apellidos: